

CLUB CICLISTA CALDERONA EXTREME BIKERS ALTURA

El Club Ciclista Calderona Extreme Bikers Altura, con número de CIF G-12918280, tiene previsto realizar una marcha de Mountain-Bike el próximo día 15 de abril de 2018, la cual se denomina XIV MARCHA-MARATON MOUNTAIN-BIKE VILLA DE ALTURA y para ello hace saber que:

1. La prueba transcurre en su totalidad por el término municipal de Altura y parte en el término municipal de Jerica, teniendo el consentimiento del Ayuntamiento.
2. Dispondrá de servicio de Ambulancia, Bomberos y Policía Local para la atención de cualquier percance que pudiera suceder.
3. La prueba constará de 5 puestos de avituallamiento líquido y sólido los cuales estarán previstos de contenedores para depositar los posibles desperdicios que se puedan ocasionar.
4. La prueba estará íntegramente marcada por yeso y cintas de plástico las cuales serán recogidas en su totalidad a la finalización de la prueba.
5. Todo el recorrido de la marcha será revisado a la terminación de la misma por los miembros de la organización, para dejar la zona por la transcurre la marcha, igual que antes de haber realizado la prueba.
6. Durante la marcha, no habrán vehículos siguiendo la misma, los vehículos nombrados en el punto 2, estarán situados en zonas estratégicas para poder acceder a la marcha en caso necesario.

El Club, con esta marcha pretende dar a conocer el bonito término de Altura y concienciar a la gente que nos gusta este deporte que debemos respetar el medio que nos rodea, ya que sin el medio no se puede disfrutar de nuestra afición, el ciclismo de montaña.

Director de Carrera



Fdo. Julio Martinez Ferriz

REGLAMENTO DE LA XIV MARCHA-MARATON BTT VILLA DE ALTURA

1. La modalidad de esta marcha es de carácter libre. Todos los participantes tendrán opción de realizarla de acuerdo a sus posibilidades físicas, es recomendable tener una buena preparación física para afrontar esta marcha, deberá estar en buen estado físico, deportivo y medico, siendo de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud. No es una competición, si no, un reto personal para cada participante. El Club Ciclista CALDERONA EXTREME BIKERS de Altura organiza la prueba que tendrá lugar en **Altura, con salida en el Parque Municipal "la Glorieta" y llegada en la calle Cartuja Vall de Cristo.**

La **XIV Marcha Maratón BTT Villa de Altura es una prueba ciclo-deportiva** de la reguladas en el artículo 9 del Reglamento Técnico 10 de Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una **especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines deportivos de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.** La prueba **estará sometida** a las disposiciones de los artículos del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, **por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.**

2. El recorrido largo de la Marcha en su recorrido maratón tendrá una distancia de **68 Km.** Y el recorrido corto de la Marcha será de **42 km.** **La salida de la Marcha Maratón será a las 9:00 h. y de la Marcha a las 9:30h.**

3. A cada participante se le entregará una placa numerada para la bicicleta. Su colocación en la bicicleta será obligada en el manillar. Asimismo, al finalizar la prueba será obligatorio su devolución a la organización.

4. La edad mínima para participar será de 16 años cumplidos debiendo estar federados o con autorización de sus padres, siempre que haya algún responsable mayor de edad a cargo del participante participando en la prueba.

5. Al ser una marcha para la promoción del ciclismo de montaña, no es obligatorio que los participantes estén en posesión de la licencia federativa de ciclismo.

6. Los participantes federados será obligatorio presentar la licencia federativa junto al DNI, el día de la recogida del dorsal.

7. A cada participante se le exigirá que firme una declaración jurada donde el corredor asume que los daños que pudiera causar o recibir en el transcurso de la prueba serán bajo su responsabilidad. Dicha firma supone la aceptación del presente reglamento.

8. La organización de la prueba dispone de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cumple las condiciones de la normativa de FCCV (Garantías RD 849/1993 de 4 de junio) y el participante se compromete a no interponer reclamación o denuncia alguna en el supuesto de que los gastos

superen la garantía de dichas pólizas. Las informaciones de las pólizas estarán expuestas en el tablón de anuncios de la prueba.

9. El tiempo máximo para la realización de la Marcha Maratón será de 6 horas. Y el tiempo máximo para el recorrido corto de la Marcha no podrá superar las 4 h.

Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso del recorrido denominado maratón.

-El cierre de control en meta será a las 14:30 horas. La organización establecerá puntos de control de paso. **Los corredores que no sean detectados o controlados por la razón que sea en los puntos de control serán descalificados.**

-Los puntos de control en el recorrido marcha maratón son:

- km 33 con un tiempo de paso superior a las 12.45 H.

-km 47 con un tiempo de paso superior a las 13:30 H.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta. El participante que llegue a meta fuera de los horarios oficiales, tendrá la consideración de fuera de control.

10. El recorrido de la marcha estará debidamente señalizado, y la organización dispondrá de vehículos de soporte y protección a los participantes, bici escoba y servicio médico.

11. La participación estará limitada a **500** participantes. La Organización se reserva el derecho de inscribir corredores hasta el **límite de 500 participantes** distribuidos en:

. -MARCHA MARATON 300

. -MARCHA 150

. -INVITADOS 50

Las plazas de invitados o de la marcha que no se utilicen, pasaran a ser inscripciones de la maratón. Todos los participantes en la marcha recibirán un diploma.

LA INSCRIPCIÓN INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

. -Bolsa obsequio para el participante.

. -Participación en la XIII MARCHA MARATON BTT VILLA DE ALTURA.

. -Avituallamientos sólidos y líquidos.

. -Asistencia sanitaria durante la prueba,

. -Atención mecánica en la salida y punto de avituallamiento.

. -Comida final.

. -Servicios y Duchas.

. -Participación gratuita de todos los familiares para las actividades complementarias.

. -Cronometraje con sistema de chips y listado de clasificaciones oficiales.

. -Parking gratuito en zonas habilitadas para ello.

- . -Derecho a participar en todos los sorteos de regalos que realizará la organización.
- . -Diploma personalizado.

12. El recorrido de la marcha, **NO** estará cerrado al tráfico, por lo tanto, **TODOS** los participantes estarán obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo **ÚNICOS** responsables de la infracción que pudieran cometer.

13. El **CLUB CICLISTA CALDERONA EXTREME BIKERS**, no se hace responsable de los accidentes en los que pudieran ser causa o víctima los ciclistas participantes, como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante la marcha.

14. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, controles, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

15. No se devolverá el dinero de la concesión/ayuda en caso de suspender la marcha por fuerza mayor ajena a la organización.

16. Queda prohibida la circulación de coches no autorizados por la organización, acompañando a la marcha.

17. DESCALIFICACIONES:

- No llevar o quitarse el CASCO protector durante el transcurso de la prueba, por lo que su uso es OBLIGATORIO para todos los participantes.

- NO llevar el dorsal perfectamente visible en el manillar, durante todo el recorrido de la prueba.

- Participar con un dorsal o chip asignado a otro participante.

- Realizar la inscripción con los datos alterados.

- No tomar la salida desde la línea de la salida.

- Abandono del recorrido delimitado para la prueba o no realización del recorrido establecido.

- No superando los puntos de control de corte en el tiempo establecido.

- No tener una conducta respetuosa con el medio ambiente

- **NO RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE O CONTAMINAR EL ENTORNO ARROJANDO OBJETOS O DESPERDICIOS DURANTE EL RECORRIDO.**

- Toda aquella conducta que sea estimada como antideportiva, grosera, violenta o que atente contra el espíritu deportivo.

18. CONCESION/AYUDA DE LA INSCRIPCION SE FIJA EN:

INDIVIDUAL:

Las inscripciones 2018 tienen un importe para los dos recorridos maratón y marcha:

A.-Primer tramo: del 13 de enero de 2018 al 25 de marzo de 2018.

Federados (FCCV): 20,00 €.

No Federados: 25,00 €.

B.-Segundo tramo: del 26 de marzo 2018 al día de la prueba 15 de abril de 2018.

Federados (FCCV): 25,00 €.

No Federados: 30,00 €.

PAREJAS:

Las inscripciones 2018 tienen un importe para la maratón y marcha de:

A.-Primer tramo: del 13 de enero de 2018 al 25 de marzo de 2018.

Federados: 17.50 €

Federado + No federado: 17.50 + 22.5 €

NO federados: 22.5 €

B.-Segundo tramo: del 26 de marzo 2018 al día de la prueba 15 de abril de 2018.

Federados: 23 €

Federado + No federado: 23 + 30 €

NO federados: 30 €

19. INSCRIPCIONES:

-Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.

-El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

-Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

-Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 10 de abril de 2018.

-Para la retirada de dorsales se ha de presentar DNI y licencia federativa. Los corredores que no posean licencia, se le tramitará licencia de 1 día en la línea de salida en los horarios que establezca la Organización. **Esta licencia (seguro de R.C. y Accidentes) es obligatoria y da derecho a participar en la prueba individual o por parejas. Y puede conllevar coste adicional.**

PLAZO DE INSCRIPCION: **HASTA FINALIZACION DE CUPO (500 participantes).**

20. CATEGORÍAS Y TROFEOS.

-A todos los participantes de las pruebas se le asignará la participación a una de las siguientes categorías:

Categoría **individual masculina:**

- JUNIOR
- SUB 23
- ELITE
- MASTER 30
- MASTER 40
- MASTER 50

Categoría **individual femenina.**

Categoría por **parejas:**

- Parejas masculinas.
- Parejas femeninas.
- Parejas mixtas.

-Los participantes de parejas, **NO PARTICIPARAN EN LAS CATEGORIAS DE LA CLASIFICACION INDIVIDUAL. NI OPTARAN A SUS PREMIOS.**

-El **tiempo de clasificación** lo marcará el **segundo en llegar a la meta**. No siendo superior a 2 minutos la diferencia entre ambos, pues acarrearía descalificación.

-Si por alguna causa uno de los integrantes no pudiera llegar a meta, el otro participante **NO ENTRARA EN LA CLASIFICACION INDIVIDUAL**.

21. Premios:

-Se hará entrega de trofeo a los tres primeros clasificados de las categorías, así como de la general en la categoría masculina y femenina.

Deberán estar presentes en la entrega de premios.

-La clasificación por parejas será por categoría masculina, femenina y mixta, estableciéndose trofeo para las tres primeras parejas de cada categoría.

-Se les entregara trofeo a los tres primeros clasificados comarcales.

-En la distancia corta, **MARCHA**, sólo se entregara trofeo a los tres primeros clasificados de la general y a la primera fémina.

-Los premios serán entregados a las 13:30H.

-En el kilómetro 7 se situará una meta volante y el participante que pase primero y acabe la prueba se le obsequiará con un jamón.

-Al club con **8 o más participantes** se le obsequiara con **una paletilla**.

-Al club con más participantes ganara un jamón en vez de paletilla.

22. IDENTIFICACIÓN DEL CORREDOR

-Los corredores quedan obligados durante la prueba a portar el dorsal de la prueba y los elementos identificativos oficiales que la Organización determine.

-Las bicicletas deben estar identificadas con el dorsal y las pegatinas de cuadro si las hubiese.

23. BICICLETAS

-Al comienzo las bicicletas deben funcionar correctamente.

-El mantenimiento de las bicicletas durante la prueba es responsabilidad del corredor.

-La bicicleta es responsabilidad exclusiva del corredor en todo momento. **La Organización se exime de responsabilidad ante la pérdida o robo de las mismas antes, durante o después de las pruebas.**

24. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y EQUIPAMIENTO RECOMENDABLE

- EL USO DE CASCO ES OBLIGATORIO. El casco debe estar homologado.**
- El no llevar casco homologado supondrá la INMEDIATA EXPULSIÓN DE LA PRUEBA.**
- Se recomienda llevar siempre un teléfono móvil con batería totalmente cargada.
- Se recomienda llevar un pequeño kit de herramientas, así como elementos para el cambio o reparación de los neumáticos y las cámaras.

25. SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

-Los corredores están obligados salvo abandono, a completar el recorrido marcado por la Organización. **De igual modo quedan obligados a detenerse en los controles de paso si han superado el tiempo establecido, a los efectos de que le sean marcados sus dorsales.**

-**La Organización señalará el recorrido con carteles identificativos de la prueba que en ningún caso sustituyen a las señales oficiales de la red viaria, considerando las señales de tráfico prioritarias a todos los efectos en la prueba.**

-Ante la dificultad de la perfecta señalización del recorrido debido a la orografía del terreno, y la gran cantidad existente de cruces de caminos, **es responsabilidad exclusiva del corredor ir muy pendiente de la señalización en los cruces y de los voluntarios de la organización que le pueden indicar durante el recorrido.**

-**La Organización establece un orden jerárquico de “señalización-voluntario” para XIV Marcha Maratón BTT Villa de Altura. Señalización de la prueba que en ningún caso sustituye a las señales oficiales de la red viaria.**

Orden de preferencia de las señales:

- Señales de Tráfico homologadas de la red viaria.
- Paneles de aviso verticales y horizontales (dirección, bajada peligrosa, curva derecha e izquierda. etc.).
- Cinta de balizaje biodegradable.

-Track GPS Oficial, el que se haya colgado en la web del club www.calderonaextreme.com.

-Otras marcas.

Si algún corredor no pudiera terminar podrá ser transportado por la Organización hasta el final de la prueba siempre y cuando exista vehículo disponible de traslado. Si algún corredor no pudiera terminar la carrera por cualquier razón, este deberá acceder al punto de encuentro o la meta por sus medios atendiendo a las indicaciones del personal de la prueba.

26.SEGURIDAD VIAL

-Los participantes no dispondrán del uso exclusivo de las carreteras, vías y/o caminos durante la prueba, por lo que se deberán cumplir estrictamente las normas de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento.

-La Ley de Seguridad Vial y en su aplicación el Código de la Circulación deberán ser obligatoriamente respetados en todo momento durante la prueba.

-Las órdenes de la Policía y Guardia Civil serán estrictamente acatadas, así como las instrucciones de la Organización.

-Las sanciones y daños propios o ajenos causados directa o indirectamente por el participante derivadas del no cumplimiento de las instrucciones dadas por la Policía y/o Guardia Civil, y de las derivadas directa o indirectamente por no respetar las normas de circulación vigentes durante la prueba **serán responsabilidad exclusiva del corredor y nunca serán trasladadas a la Organización.**

-El participante exime de responsabilidad a la Organización ante cualquier incidente o accidente de tráfico y/o daños a terceros ocasionados directa o indirectamente por el participante. En ningún caso la Organización se hará cargo de los daños o lesiones causados al participante o a terceros, a sus pertenencias (incluida las bicicletas), como consecuencia de hechos ocurridos durante la prueba de la índole que sean.

-No estará permitido rodar a rueda de vehículos privados, motos, camiones o furgonetas ya sean de la Organización o no.

-No está permitido circular con ningún tipo de vehículo por el recorrido, salvo los expresamente autorizados por la Autoridades competentes y la organización. Los familiares, acompañantes o asientes de los corredores conducirán sus vehículos por la red de carreteras públicas para acceder al punto que deseen, respetando en todo momento las indicaciones de la Organización, Policía y/o Guardia Civil.

27. NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN

-La ubicación exacta de los puntos de avituallamiento estarán expuestas en la web y en redes sociales.

-La Organización proveerá comida y bebida suficiente en los puntos oficiales de avituallamiento. El líquido es para beber únicamente, no estará permitido derramarlo, echárselo por encima, ni lavar las bicicletas con él.

-Es obligatorio que cada participante lleve consigo suficiente comida y bebida, al menos hasta el primer avituallamiento.

28.AUXILIO Y ASISTENCIA MÉDICA

-La asistencia médica será suministrada por la Organización.

-El participante acepta con su participación que, ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas públicas o privadas de difícil acceso para vehículos. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.

-Al participar la prueba, el deportista exime a la Organización de responsabilidad alguna por todos los daños y/o lesiones propias o ajenas que pudieran derivarse por su participación, ya que, en todo caso será absoluta responsabilidad del deportista las consecuencias que sobre su propia salud puedan derivarse al participar en la XIV Marcha Maratón BTT Villa de Altura.

29.PROHIBICIONES Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

-No se tolerará el arrojar basura, desperdicios o desechos al medio ambiente durante ningún momento de la prueba. Se incluye, pero no se limita sólo a:

Tirar bidones o botellas de agua, envoltorios de comida, partes de las bicicletas y cualquier otro resto orgánico **fuera de los contenedores determinados para residuos en los puntos de avituallamiento.**

-Desviarse de los caminos marcados por la Organización.

-Fumar o encender fuego en cualquier parte del recorrido de la prueba no está permitido. - Cualquier **actitud por parte de los corredores o acompañantes que a juicio de la Organización o cualquier institución resulte ofensiva o irrespetuosa con el medio ambiente, podrá ser motivo de expulsión directa de la prueba,** así como facilitar los datos a aquellas

autoridades que lo requieran a los efectos de proceder a denunciar administrativamente tales conductas. Se informa que estas conductas pueden llevar aparejadas importantes sanciones económicas.

30.RECLAMACIONES

-Cualquier protesta o reclamación deberá ser presentada por escrito en las a la Organización o al Director de la Prueba.

-Las reclamaciones se deberán presentar en el periodo de 15 minutos desde que el corredor cruce la línea de meta.

31.JUEGO LIMPIO Y NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO.

-Los corredores deben completar el recorrido completo y la responsabilidad de seguir el recorrido oficial recae en cada corredor.

-No está permitido tomar atajos de cualquier naturaleza para ganar ventaja sobre otros corredores o recortar tiempo, ante esta conducta supondrá la inmediata expulsión de la prueba.

-Los corredores deberán mostrar un comportamiento deportivo y educado con los demás competidores, permitiendo siempre el paso de cualquier corredor que circule más rápido sin obstaculizarle.

-Los corredores no utilizarán lenguaje abusivo u ofensivo durante la prueba, comportamiento antideportivo ni mostrarán falta de respeto hacia los jueces y miembros de la Organización.

32.NO PARTICIPACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA POR CUALQUIER CAUSA.

-Las inscripciones se consideran definitivas. En el caso de no participación en la prueba por cualquier causa una vez inscrito el deportista, la Organización **no devolverá el importe de la inscripción.**

-Si por casos fortuitos, causas de fuerza mayor, o bien, por no alcanzar la suma participante, se podrá suspender el evento en su totalidad. De igual modo, si la **XIV Marcha Maratón BTT Villa de Altura resultase no autorizada por las Autoridades competentes.** En estos casos, se

intentará asignar una nueva fecha, si no fuera posible, se podrá reintegrar la totalidad del importe abonado por el participante en el plazo de 1 mes desde la fecha de no celebración de la prueba, siendo descontado de la misma los costes derivados de las diferentes gestiones administrativas y gastos. Para estos supuestos, la organización se reserva el derecho a retener una cantidad por inscripción; esta cantidad se establece en el 50% del precio de la inscripción del participante como máximo.

-DIAS QUE SE DECRETA LA ALERTA 3 POR RIESGO DE INCENDIO:

Según DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana. (2008/993) de la Conselleria de Medio Ambiente, agua, Urbanismo y Vivienda; en su Artículo 11.

Limitaciones por riesgos.

1. En los días y zonas en los que la preemergencia por incendios forestales alcance el nivel 3, esto es, se declare riesgo extremo, quedará suspendida cualquier tipo de autorización otorgada para circulación deportiva por terrenos forestales.

2. En esos días y zonas, la Consellería competente en materia de medio ambiente podrá restringir o suspender la circulación de vehículos por las pistas forestales donde estuviese autorizada.

3. Cuando pueda existir interferencia entre la circulación de vehículos con la conservación o reproducción de especies o la práctica autorizada de actividades deportivas o recreativas, se podrá limitar o suspender aquélla. Se deberán respetar las servidumbres de paso existentes de particulares.

En caso de que por fuerza mayor se suspenda una prueba, los organizadores procederán a la anulación por completo sin devolución alguna del coste de la inscripción, entregando la bolsa del corredor y celebrando el almuerzo, pero no saldríamos a pedalear.

33. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LA XIV MARCHA MARATON BTT VILLA DE ALTURA.

-La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.

-Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos mediante publicación en la web o correo electrónico.

-En todo caso, el Reglamento publicado en www.calderonaextreme.com tendrá la consideración de Oficial.

34.DECISIÓN DEL DIRECTOR DE LA PRUEBA

-Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en el mismo, la decisión del Director de la prueba será definitiva e incuestionable.

35. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- El Comité organizador, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

-La política de privacidad del Comité organizador asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de Comité organizador. Asimismo, el firmante acepta que el Comité organizador le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

-El participante acepta ser fotografiado y filmado en vídeo para su publicación nuestra página web o/y en redes Sociales.

36.ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

-Todos los corredores al inscribirse aceptan y se obligan a la Totalidad de este Reglamento.
Eximiendo de cualquier responsabilidad a los organizadores de la prueba.

LA ORGANIZACIÓN XIV MARCHA MARATON BTT VILLA DE ALTURA